

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 36, SERIE 2017-2018  
APROBADO: 6 DE ABRIL DE 2018  
P. DE R. NÚM. 39  
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 3 de abril de 2018

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO NOEL MULERO CABRERA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

**POR CUANTO:** El Artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el Director de la Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el/la directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados(as)

UM  
ca.  
RJ

de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios(as).

**POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.

**POR CUANTO:** La Alcaldesa de San Juan, ha designado al Ingeniero Noel Mulero Cabrera, como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

**POR CUANTO:** El Ingeniero Noel Mulero Cabrera, reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la señora Alcaldesa.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Ingeniero Noel Mulero Cabrera, como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.




Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Hiram Díaz Belardo, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con voto en contra de las señoras Ada Clemente González, Carmen H. Santiago Negrón, voto abstenido de Ángel Casto Pérez Vega y con las excusas de las señoras Camille A. García Villafañe, Tamara Sosa Pascual y de los señores Rolance G. Chavier Roper, José G. Maeso González y Ángel Ortíz Guzmán.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 36, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de abril de 2018.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

6 de abril de 2018

  
Rafael A. Jaime Del Valle  
Alcalde Interino